

ACORDADA C.S.J. 1.512/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 5 de diciembre de 2019

B.O.: 10/12/19 (Tucumán)

Vigencia: 10/12/19

Provincia de Tucumán. Poder Judicial. Uso del expediente digital, documento electrónico, clave informática simple, firma electrónica y digital, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónico constituido. [Ley 8.279](#). Software de Sistema de Administración de Expedientes - SAE. Su implementación y reglamentación. Cuarta etapa.

I. Aprobar, en esta cuarta etapa, el “Reglamento de expediente digital, actuaciones judiciales, y presentaciones de partes y auxiliares de Justicia con firma digital” en los procesos judiciales que se tramitan en el Poder Judicial de Tucumán, debiendo aplicarse en el marco de las disposiciones adjetivas vigentes: Ley 6.176 y modificatorias: “Código Procesal Civil y Comercial”; Ley 6.204 y modificatorias: “Código Procesal Laboral”; Ley 6.944 y modificatorias: “Código Procesal Constitucional”; Ley 6.205 y modificatorias: “Código Procesal Administrativo”; Ley 6.203 y modificatorias: “Código Procesal Penal”, Ley 8.933 y modificatorias: “Nuevo Código Procesal Penal”; como así también toda otra normativa en vigencia, o a sancionarse en el futuro, que rija los procesos que se tramitan en este Poder Judicial, una vez aprobada la implementación por la Excma. Corte Suprema en el órgano judicial, fuero, instancia y centro judicial que corresponda, en un todo de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente acordada.

II. Disponer que la implementación del “Reglamento de expediente digital, actuaciones judiciales, y presentaciones de partes y auxiliares de Justicia con firma digital”, se realizará por órgano judicial, fuero, instancia y/o centro judicial; conforme lo disponga esta Excma. Corte Suprema de Justicia. Se aprobará por acordadas que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial.

III. De forma.

[ANEXO - Reglamento de expediente digital, actuaciones judiciales y presentaciones de partes y auxiliares de Justicia con firma digital](#)